



NORMATIVA RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

DELEGADO/SUBDELEGADO

Para poder reconocer los créditos ejercidos como delegado o subdelegado se valorará:

- **20%: La elección como delegado o subdelegado.**
- **40%: La asistencia a las Juntas de Delegación. Se permitirá una falta sin justificar e indefinidas justificadas.**
- **40%: Trabajo como delegado o subdelegado e información a los demás estudiantes del grupo. Para ello se deberá de entregar una breve memoria del curso detallando aquellas actividades que se ha ejercido como delegado o subdelegado, acompañado del nombre y firma de diez compañeros verificando el trabajo.**